

27 de diciembre de 2007.

**OBJETO: ALEGACIONES AL PROYECTO:** 

<u>TÍTULO DEL PROYECTO</u>: REGENERACIÓN Y ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LA BAHÍA DE PORTMAN. T.M. DE LA UNIÓN

TITULAR DEL PROYECTO: DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS.

## A LA JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN MURCIA.

En relación con la Información Pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la "Regeneración y Adecuación Ambiental de la Bahía de Portmán", y de acuerdo con el anuncio de la Jefatura de la Demarcación de Costas en Murcia, D. GINES GUERRERO ACOSTA, con DNI 22946410-T, como Presidente de la FUNDACIÓN SIERRA MINERA, con domicilio a efectos de notificación en calle Mayor nº 49, Apartado de correos nº 77, 30360 LA UNION,

#### **EXPONE:**

Que habiéndose anunciado la exposición pública del citado Proyecto y del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental a partir del día 4 de diciembre de 2007, en la Jefatura de Costas en Murcia y en el Ayuntamiento de la Unión, la documentación no tubo entrada en dicho Ayuntamiento hasta el día 6 de diciembre, corriendo por tanto con dos días del plazo de los 20 establecidos para su examen.

De igual modo manifestamos que las fechas elegidas para la citada Información Pública, coincidiendo con la Navidad y la festividad del día de la Constitución y la Inmaculada, no son probablemente las idóneas para facilitar el examen de la documentación, y que una vez realizado dicho examen presentamos en consecuencia las siguientes

### **ALEGACIONES:**

## a) DE CARÁCTER GENERAL.

1ª.- Que a partir de la adjudicación del Concurso de ideas, ahora corresponde elaborar los tres proyectos finales que conformen el puerto, la playa y la zona sellada, así como los correspondientes estudios de impacto ambiental, que determinarán tanto el tamaño del puerto como las características esenciales de las actuaciones a realizar. Dichos proyectos han de tenerse en cuenta como conjunto, sin que pueda desligarse de la actuación que se realice en la bahía, el entorno



urbano y natural alrededor de ésta, tanto el actual como el que se genere en base a la recuperación de usos y adecuación ambiental de la misma.

Los proyectos, no se están teniendo en cuenta en su conjunto, pues no se entiende que estando en información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la Regeneración y Adecuación Ambiental de la Bahía, no se haya iniciado aun la redacción del proyecto básico del puerto, lo que hace muy difícil la Evaluación conjunta de los impactos ambientales de ambos y que son los que deben determinar como ya hemos dicho, las dimensiones del puerto. No se puede pensar en el proyecto paisajístico y arquitectónico de la zona destinada a uso público, si no se conocen las dimensiones del puerto ni dejar una reserva para el citado puerto sin la evaluación ambiental de todos los proyectos.

2ª.- Como criterio general, pensamos que en una actuación impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente, que pretende la recuperación con dinero público de un daño ambiental en terrenos de dominio igualmente público, debe primar la recuperación de la naturaleza, como se ha hecho, por ejemplo, en el corredor verde de Doñana, de modo que la recuperación de la Bahía de Portmán sea un ejemplo nacional, autonómico y local de desarrollo sostenible, coherencia ambiental y urbanística, y consenso social.

Desde esta fundación entendemos que deben cumplirse los compromisos adquiridos por cada Administración con la firma del Convenio y que no pueden ni deben caer en el olvido o en la desidia las responsabilidades comprometidas, sin que la Comisión de Seguimiento haga algo para evitarlo.

- 3ª.- Entendemos que las tres Administraciones deben marcarse un calendario de plazos, prudente pero de obligado cumplimiento, de manera que cada cual cumpla con lo comprometido en cada reunión de la citada Comisión.
- 4ª.- No podemos entender el planteamiento por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena, de una Terminal de contenedores en el Gorguel a 500 m. de la futura playa de Portmán, contradictorio con este proyecto de regeneración de la Bahía y totalmente contraproducente para los intereses de futuro de desarrollo turístico de la zona.

### b) ALEGACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO PILOTO.

5a.- El laboratorio, fija su objetivo en la transformación de tóxicos ambientales en sustancias menos peligrosas para el hombre y el medio ambiente, pero nosotros pensamos que el fin debe ser "no peligrosas para el hombre ni el medio ambiente". Los resultados del proyecto piloto para determinar el mejor tratamiento de los estériles de la bahía, están en fase experimental, por lo que ha de tenerse en cuenta que si dichos resultados no son los esperados, estos estériles deberán llevarse a la corta por lo que habrá que habilitar otra diferente a San José, al no ser ésta suficiente para todo el dragado de la bahía.



- 6a.- Se recomienda el traslado a la corta, del primer metro de la capa superficial de toda la bahía, tal y como ha recomendado siempre el CEDEX, al ser estos sedimentos los mas contaminados y por tanto los de mayor riesgo.
- 7ª.- El proyecto hace una valoración global positiva sobre impactos ambientales en general y de las medidas correctoras durante la obra, pero no se evalúan los riesgos ambientales comparando la situación de hoy con los de fin del proyecto.

## c) ALEGACIONES RELACIONADAS CON LA CREACIÓN DE UN PARQUE NATURAL PÚBLICO EN LA ZONA SELLADA.

8ª.- No se articula adecuadamente con el Parque natural contiguo, (debería tenerse en cuenta la propuesta Portmán Jazz en el concurso de ideas) y no se aborda el tratamiento de la revegetación del espacio recuperado, consideramos que debe haber una continuidad del Parque Regional hasta la nueva playa.

La red perimetral de drenaje de ramblas nos parece insuficiente, debería crearse un canal perimetral que a la vez que soluciona el problema de las aguas de escorrentía, se utilizara para la recuperación simbólica de la línea de costa del 57, definiendo el limite del parque y dando forma al drenaje principal que recoge las ramblas naturales, generando un espacio umbrío en el que se favorecerá el desarrollo de la vida animal (ejemplos en Portmán Jazz y Genius Loci).

- 9ª.- Los drenajes quedan a expensas de los resultados del proyecto piloto. Creemos que debe acometerse la red perimetral de pozos de drenaje de aguas subterráneas como proponía el CEDEX, conectados al drenaje de las ramblas de forma que se garantice la no contaminación del nuevo parque y de la playa, al ser bombeadas fuera de la bahía las aguas subterráneas una vez analizadas o reutilizadas en el propio parque o en la población de Portmán. Evitando así, el problema del drenaje de la rambla de poniente de la bahía que desembocaría en el puerto deportivo.
- 10a.- Sobre el diseño del trasdós de la playa, se plantean dos montículos de 16 metros de altura aludiendo, que 16 m, son una pequeña colina. Desde nuestro punto de vista no lo es si pensamos que van a estar junto a una playa. Creemos que se debe fijar una altura máxima de las acumulaciones de estériles que se van a depositar en el parque, que no sobrepase los 2 metros de altura que la alternativa 4a tenía previsto para el sellado, pues el contraste e impacto visual con mayores acumulaciones, sería muy elevado respecto a la nueva playa, rebajando los montículos planeados para la zona oriental a la mitad, a 8 de altura máxima, coincidiendo con la altura de la loma que baja del parque natural y las ramblas. Los estériles que no puedan ser reubicados en la superficie sellada de la bahía, que sean depositados en las cortas mineras previstas.
- 11ª.- El diseño paisajístico y arquitectónico del trasdós de la playa, debe tenerse en cuenta en esta fase, para no limitar los usos públicos futuros con la



configuración que el proyecto piloto pueda determinar, reservando espacios suficientes para uso público con predominio de usos blandos atendiendo las carencias de la población e integrados en los espacios verdes ( ejemplos.. zonas deportivas, auditorio integrado entre acumulaciones, transporte ligero que recorra los limites de la propuesta, sederos y rutas para gimnasia tercera edad, etc.).

- 12ª.- Apenas hay datos sobre la revegetación del parque. Creemos que debe generarse un gran espacio verde basado en la flora autóctona, con gran número de especies para evitar un paisaje demasiado homogéneo, reproduciendo ecosistemas naturales de la zona y siguiendo las bandas de sucesión de vegetación típicas de la costa, ligando el nuevo espacio con los ecosistemas del Parque Regional del Monte de Las Cenizas, con soluciones que impliquen a su vez escasos requerimientos hídricos y de mantenimiento.
- 13a.- De igual modo, creemos que es insuficiente el tratamiento que se da a la restauración ambiental de la corta una vez sellada tras el depósito de los estériles. Para la revegetación del sellado de la corta, se deberían incluir más cantidad de plantas y más variedad de especies de flora autóctona, para evitar los posibles peligros que conllevarían las posibles plagas que les afecten posteriormente.
- 14ª.- Con el espacio delimitado para la playa y el delimitado para el proyecto piloto, la reserva de espacio que se adivina para el puerto nos perece excesiva y aunque será la Evaluación de Impacto Ambiental quien tenga que determinar su dimensión, destacar que aunque no se especifica la superficie, si el área de dragado es de 397.000 m2 y el puerto es más de la mitad de la zona de la bahía recuperada, se superan de largo los 120.000 m2, lo que parece excesivo puesto que las dimensiones del puerto no deberían sobrepasar los 50.000 m² de lámina de agua.

# d) ALEGACIONES RELACIONADAS CON LA REGENERACIÓN Y CON LA PLAYA.

- $15^{a}$ .- La anchura de la playa seca se prevé de 20 m. a la cota + 1'00 m, pero para evitar riesgos futuros por el calentamiento global y por la fuerza de los lebeches en la zona, consideramos que la anchura de la playa debe ser mayor, mínimo 30-35 m.
- 16a.- Debe contemplarse la recuperación a su estado original de la Playa del Lastre, no se puede separar de la regeneración de la bahía de Portmán al ser el Lastre parte de la misma.
- 17a.- Dada la gran cantidad de estériles acumulados en el frente de la Bahía de Portmán, consideramos indispensable que se construya el dique exento desde poniente del monte de la Galera hasta la punta de la Chapa, propuesto tantas veces por el CEDEX, a la cota 12m., con coronación a -1m., con una apertura de coronación superior en la zona de levante para el tráfico de la instalación náutico -



deportiva y garantizar de forma "definitiva" la estabilidad de la nueva playa y de la nueva configuración de la Bahía.

- 18<sup>a</sup>.- Es necesaria el cambio de ubicación fuera de la visual de la bahía, del polígono dedicado al cultivo marino en jaulas flotantes, por su perjuicio para el baño como se viene denunciando desde su ubicación.
- 19a.- De la misma forma que no se puede entender la regeneración de la bahía sin regenerar la Playa del Lastre, tampoco se puede olvidar la restauración de la zona de servidumbre de la Zona Marítima. No se puede plantear regenerar hasta los mojones de la Z.M. y olvidarnos de los gacheros y balsas de pirita que hay dentro de los 100 m. de servidumbre de la zona marítima.

# e) ALEGACIONES RELACIONADAS CON LA INCIDENCIA EN EL PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAL Y LA TRAMA URBANA.

- 20ª.- Las tres administraciones implicadas deben hacer un esfuerzo para incluir entre las actuaciones a realizar, la recuperación y restauración de los 100m. de servidumbre poniendo además en valor el patrimonio industrial y cultural ubicado dentro de la zona, de manera que se aborde la solución de forma conjunta como decíamos al principio, sin que pueda desligarse la actuación que se realiza en la bahía, de su entorno urbano y natural tanto del actual como del que se genere.
- 21.- En este sentido reafirmamos que la recuperación del conjunto formado por el Lavadero Roberto, Trituración Secundaria, el túnel y el tren minero, deben ser un elemento central de la recuperación de la Bahía. La historia minera de Portmán es un elemento clave de su identidad y debe serlo de la propuesta de futuro planteada con la regeneración de la bahía: operación que se podría plantear con financiación de carácter mixto, público y privado, que apueste por mantener la memoria minera del lugar y transformarla en un atractivo turístico de primer orden en base a una intervención de restauración a gran escala del conjunto.
- 22ª.- Sobre la incidencia en el patrimonio cultural e industrial, de debe tener en cuenta alguna actuación sobre el camino La Unión Portmán, por la rambla de la Crisoleja, cortado por la corta San José, de modo que se restaure bordeando la corta o restaurarlo a su línea original una vez restaurada y sellada la corta, uniendo así nuevamente, su vertiente meridional (rambla de la Crisoleja), y la carretera o camino del 33.
- 23ª.- Recuperación y restauración del muelle de carga (muelle del carbón), por su valor histórico.

Por todo lo expuesto, en nombre de la Fundación Sierra Minera a la que represento,



#### SOLICITO:

- 1º. Que tenga por presentadas en fecha y forma estas alegaciones, y sean consideradas como mejor proceda para la elaboración del proyecto definitivo de regeneración y adecuación ambiental de la bahía de Portmán.
- 2º. Que se mantenga informada a la Fundación a la que represento como interlocutor social en las siguientes fases del procedimiento, a fin de poder hacer en su caso, aportaciones y sugerencias al mismo, o aclaraciones sobre las alegaciones presentadas.

Fdo. GINES GUERRERO ACOSTA Presidente Fundación Sierra Minera